

MEMORANDO

(670).

PARA: **JHON JAIRO CRISPÍN NIETO**
Profesional Contratista

DE: **ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO**
Alcaldesa Local de La Candelaria

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir actividades como apoyo a la supervisión de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios.

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
FDLC-CPS-044-2025	FRANCISCO JAVIER HIGUERA NOVA	Prestar servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en la implementación de acciones y estrategias de los proyectos de obras públicas e infraestructura de la localidad.
FDLC-CPS-047-2025	JHON EDWIN MORALES HERRERA	Prestar servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para el seguimiento de los proyectos de obras públicas e infraestructura de la localidad
FDLC-CPS-053-2025	JAIRO ENRIQUE NARANJO GALVEZ	Prestar servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para el seguimiento jurídico de los proyectos de infraestructura; así como los demás asuntos contractuales que se requieran en la alcaldía local de la candelaria
FDLC-CPS-054-2025	FELIPE ANDRES LEON CASTILLO	Prestar servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para el seguimiento de los proyectos de obras públicas e infraestructura de la localidad.
FDLC-CPS-088-2025	José Daniel Alarcón Coronado	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD

FDLC-CPS- 096-2025	ELCY JEANETH PULIDO AMORTEGUI	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, brindando asistencia administrativa, organización y archivo de la documentación relacionada con la implementación de acciones y estrategias en los proyectos de obras públicas e infraestructura de la entidad.
-----------------------	-------------------------------------	--

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3966&Itemid=542, el manual de supervisión http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf, el manual de buenas prácticas en la actividad contractual http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf, así como dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Cabe recordar que estas designaciones son adicionales a cualquier otra realizada hasta la fecha. Por lo tanto, seguirán brindando apoyo a la supervisión hasta que se efectúe una nueva designación. Este apoyo continuará de manera ininterrumpida, garantizando la estabilidad y consistencia en la supervisión de nuestras actividades. Los nuevos recursos son complementarios y se implementan para fortalecer y ampliar el alcance de nuestras actividades, sin que esto implique la reducción de las responsabilidades actuales de los equipos ya establecidos.

Por lo tanto, la adición de estos apoyos no afectará la continuidad de las tareas previamente asignadas, sino que se integrarán para mejorar la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial según sea el caso.

Cordialmente,


ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Paula Andrea Villota Delgado - Auxiliar Administrativo oficina de Contratación AGDLC 
Aprobó: Wenceslao Malaver Bernal - Profesional Especializado de Apoyo al Despacho FDLC